

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página - 1 - de 6

EST-VCT-GIAM-168

ESTADO No. 168

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 7:30 a.m., de hoy 15 de noviembre de 2016.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
CONTRATO DE CONCESION	CL3-081	LUIS OMAR TORRES GONZALEZ, JORGE ENRIQUE TORRES GONZALEZ, SOCIAEDAD BOGOTA COQUE LLC SUCURSAL COLOMBIA		04/11/2016	AUTO GET No 000190	ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el ajuste del Programa de Trabajos y Obras (PTO) y el Consumo de Explosivo para el año 2016, en el área del Contrato de Concesión No. CL3-081, de conformidad con el Concepto Técnico GET No. 214 de fecha 27 de octubre de 2016. ARTÍCULO SEGUNDO: Recordar a los titulares del Contrato de Concesión No. CL3-081, que como medidas complementarias, debe cumplir: • Con todas las normas establecidas en el Reglamento de Higiene y Seguridad en las Labores Mineras Subterráneas (Decreto 1886 del 21 de septiembre de 2015). • Con lo contemplado en el Decreto 35 de 1994, en cuanto a la Seguridad Minera y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y con las demás normas emanadas por el Ministerio de Trabajo.
CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE	160-98M	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A.		31/10/2016	AUTO GSC-ZO No 000952	CORRER TRASLADO al titular del Contrato en Virtud de Aporte N°160-98M del informe de fiscalización integral N° 4 de fecha 17 de Septiembre de 2014. REMITIR el expediente a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera para que se pronuncie respecto a la solicitud de prórroga del Contrato en Virtud de Aporte N° 160-98M.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página - 2 - de 6

REGISTRO MINERO DE CANTERA	048	FUNDACION SAN ANTONIO		08/11/2016	AUTO GSC-ZC No 001487	Requerir a los titulares del Registro único de Cantera No 048 bajo apremio de multa de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que cumpla con las recomendaciones del Acta de la inspección de campo realizada el <u>13 de julio de 2016</u> plasmadas en el Informe de Visita No 553 de 26 de julio de 2016; para lo anterior se le otorga un plazo de treinta (30) días a partir de la notificación de este auto, para que allegue un informe de cumplimiento con el correspondiente registro fotográfico que evidencie la aplicación de los correctivos y/o un plan de acción con las actividades y los plazos definidos para la aplicación de dichos correctivos. Informar a los titulares que como resultado de la visita de campo adelantada en el área del Registro único de Cantera No 048 fue emitido el Informe de Visita No. 553 de 26 de julio de 2016 que forma parte del expediente, el cual podrá ser consultado en la Oficina de Información y Atención al Minero de la ANM, para su conocimiento y fines pertinentes.
CONTRATO DE CONCESION	BB4-091	ALVARO MOJICA GARZON		08/11/2016	AUTO GSC-ZC No 001488	INFORMAR AL TITULAR que como resultado de la visita de campo adelantada en el área del título minero No. BB4-091 fue emitido el INFORME DE VISITA No. GSC – ZC No. 646 DE 22 DE AGOSTO DE 2016, que forma parte del expediente, el cual podrá ser consultado en la OFICINA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM, para su conocimiento, cumplimiento, recomendaciones y demás fines pertinentes. RECORDAR al titular que no puede adelantar labores de explotación hasta tanto cuente con la Licencia Ambiental expedida por la autoridad ambiental. Se informa al titular que en cualquier momento la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA – ANM como autoridad minera podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las obligaciones pendientes.
CONTRATO DE CONCESION	20296	MARCOS AURELIO CUBILLOS AVILA		08/11/2016	AUTO GSC-ZC No 001517	➤ RECORDAR al titular del Contrato de Concesión N° 20296, que NO puede adelantar actividades de Explotación, hasta tanto haya obtenido el Acto Administrativo de otorgamiento de la Licencia Ambiental ejecutoriado y en firme, por parte de la Autoridad Ambiental competente para la Región, y de dicho acto debe allegar copia a la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA -ANM-, tal como está estipulado en el Artículo 85 de la Ley 685 del 2001, so pena de encontrarse incurso en la conducta punible descrita por el legislador en el Artículo 338 del Código Penal. ➤ RECOMENDAR al titular del Contrato de Concesión N° 20296, implementar señalización en la vía de acceso al área del título minero.

						➤ INFORMAR al titular del Contrato de Concesión N°. 20296, que debe cumplir con las recomendaciones del informe de la inspección de campo realizada el día 23 de Agosto de 2016. ➤ Poner en conocimiento al titular del Contrato de Concesión No. 20296, del informe de visita técnica de seguimiento y control GSC-ZC-No. 660 de fecha 29 de Agosto de 2016, por medio del Grupo de Información y Atención al Minero. Se le advierte a los titulares que en cualquier momento, la Entidad podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las obligaciones pendientes.
AUTORIZACION TEMPORAL	LCN-14071	CONSORCIO VIAL HELIOS		08/11/2016	AUTO GSC-ZC No 001480	Se recuerda a los titulares de la Autorización Temporal No LCN-14071, que no pueden realizar actividades de Explotación en el área, dado que la misma se encuentra vencida desde el 4 de enero de 2014. Informar a los titulares que como resultado de la visita de campo adelantada en el área de la Autorización Temporal No LCN-14071 fue emitido el Informe de Visita No. GSC ZC 401 de agosto de 2016, que forma parte del expediente, el cual podrá ser consultado en la Oficina de Información y Atención al Minero de la ANM, para su conocimiento y fines pertinentes.
AUTORIZACION TEMPORAL	LCJ-15161	CONSORCIO VIAL HELIOS		08/11/2016	AUTO GSC-ZC No 001479	Se recuerda a los titulares de la Autorización Temporal No LCJ-15161, que no pueden realizar actividades de Explotación en el área, dado que la misma se encuentra vencida desde el 8 de noviembre de 2013. Informar a los titulares que como resultado de la visita de campo adelantada en el área de la Autorización Temporal No LCJ-15161 fue emitido el Informe de Visita No. GSC ZC 400 de agosto de 2016, que forma parte del expediente, el cual podrá ser consultado en la Oficina de Información y Atención al Minero de la ANM, para su conocimiento y fines pertinentes.
CONTRATO DE CONCESION	IKU-15261	JOSE ALIRIO URREA DUARTE, BARTOLOME UMBICA ZAMORA, EDYSSON VARGAS VASQUEZ, MARTHA CECILIA VICTORIA JARAMILLO		08/11/2016	AUTO GSC-ZC N 001478	Informar a los titulares que como resultado de la visita de campo adelantada en el área del título minero IKU-15261 fue emitido el Informe de Visita No. GSC ZC 398 de agosto de 2016, que forma parte del expediente, el cual podrá ser consultado en la Oficina de Información y Atención al Minero de la ANM, para su conocimiento y fines pertinentes. Se informa a los titulares que, en cualquier momento, la Entidad podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las obligaciones pendientes.

CONTRATO DE CONCESION	GDP-14221X	LUIS ANGARITA –SAMIR SALAMANCA		08/11/2016	AUTO GSC-ZC No 001477	Se recuerda a los titulares del contrato de concesión No GDP-14221X, que no pueden realizar actividades de Explotación, sin contar con la Licencia Ambiental para el proyecto minero, so pena de incurrir en conducta punible con base en lo establecido en el artículo 338 de la ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano) Informar a los titulares que como resultado de la visita de campo adelantada en el área del título minero GDP-14221X fue emitido el Informe de Visita No. GSC ZC 451 de agosto de 2016, que forma parte del expediente, el cual podrá ser consultado en la Oficina de Información y Atención al Minero de la ANM, para su conocimiento y fines pertinentes. Se informa a los titulares que, en cualquier momento, la Entidad podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las obligaciones pendientes.
CONTRATO DE CONCESION	IF6-15311	JOSE LUIS AVELLA SANTOS		08/11/2016	AUTO GSC-ZC No 001476	Se recuerda al titular del contrato de concesión No IF6-15311, que no pueden realizar actividades de Explotación, sin contar con la Licencia Ambiental para el proyecto minero, so pena de incurrir en conducta punible con base en lo establecido en el artículo 338 de la ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano) Informar a los titulares que como resultado de la visita de campo adelantada en el área del título minero IF6-15311 fue emitido el Informe de Visita No. GSC ZC 456 de agosto de 2016, que forma parte del expediente, el cual podrá ser consultado en la Oficina de Información y Atención al Minero de la ANM, para su conocimiento y fines pertinentes. Se informa a los titulares que, en cualquier momento, la Entidad podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las obligaciones pendientes.
CONTRATO DE CONCESION	IJN-15481	JORGE ARTURO MANTILLA		08/11/2016	AUTO GSC-ZC No 001475	Se recuerda al titular del contrato de concesión No IJN-15481, que no pueden realizar actividades de Explotación, sin contar con la Licencia Ambiental para el proyecto minero, so pena de incurrir en conducta punible con base en lo establecido en el artículo 338 de la ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano) Informar a los titulares que como resultado de la visita de campo adelantada en el área del título minero IJN-15481 fue emitido el Informe de Visita No. GSC ZC 454 de agosto de 2016, que forma parte del expediente, el cual podrá ser consultado en la Oficina de Información y Atención al Minero de la ANM, para su conocimiento y fines pertinentes. Se informa a los titulares que, en cualquier momento, la Entidad podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las obligaciones pendientes.

CONTRATO DE CONCESION	GF8-131	BERTHA EMMA RODRIGUEZ LEAL		08/11/2016	AUTO GSC-ZC No 001474	Se recuerda al titular del contrato de concesión No GF8-131, que no pueden realizar actividades de Explotación, sin contar con la Licencia Ambiental para el proyecto minero, so pena de incurrir en conducta punible con base en lo establecido en el artículo 338 de la ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano) Informar a los titulares que como resultado de la visita de campo adelantada en el área del título minero GF8-131 fue emitido el Informe de Visita No. GSC ZC 452 de agosto de 2016, que forma parte del expediente, el cual podrá ser consultado en la Oficina de Información y Atención al Minero de la ANM, para su conocimiento y fines pertinentes. Se informa a los titulares que, en cualquier momento, la Entidad podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las obligaciones pendientes.
CONTRATO DE CONCESION	GI5-111	IGNACIO REYES BONILLA, ANGEL LEONARDO VELASCO FLORIAN, GOLD COAL GROUP CILT		08/11/2016	AUTO GSC-ZC No 001473	Se recuerda al titular del contrato de concesión No GI5-111, que no pueden realizar actividades de Explotación, sin contar con la Licencia Ambiental para el proyecto minero, so pena de incurrir en conducta punible con base en lo establecido en el artículo 338 de la ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano) Informar a los titulares que como resultado de la visita de campo adelantada en el área del título minero GI5-111 fue emitido el Informe de Visita No. GSC ZC 397 de agosto de 2016, que forma parte del expediente, el cual podrá ser consultado en la Oficina de Información y Atención al Minero de la ANM, para su conocimiento y fines pertinentes. Se informa a los titulares que, en cualquier momento, la Entidad podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las obligaciones pendientes.
CONTRATO DE CONCESION	FKB-081	ALFAGRES S.A.		08/11/2016	AUTO GSC-ZC No 001472	Informar a los titulares que como resultado de la visita de campo adelantada en el área del título minero FKB-081 fue emitido el Informe de Visita No. GSC ZC 535 de agosto de 2016, que forma parte del expediente, el cual podrá ser consultado en la Oficina de Información y Atención al Minero de la ANM, para su conocimiento y fines pertinentes. Se informa a los titulares que, en cualquier momento, la Entidad podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las obligaciones pendientes.
CONTRATO DE CONCESION	FJR-128	ELIZABETH QUIÑONEZ TABORDA		08/11/2016	AUTO GSC-ZC No 001471	Se recuerda a la titular del contrato de concesión No FJR-128, que no pueden realizar actividades de Explotación, sin contar con la Licencia Ambiental para el proyecto minero, so pena de incurrir en conducta punible con base en lo establecido en el artículo 338 de la ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano)

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página - 6 - de 6

						Informar a los titulares que como resultado de la visita de campo adelantada en el área del título minero FJR-128 fue emitido el Informe de Visita No. GSC ZC 534 de Agosto de 2016, que forma parte del expediente, el cual podrá ser consultado en la Oficina de Información y Atención al Minero de la ANM, para su conocimiento y fines pertinentes. Se informa a los titulares que, en cualquier momento, la Entidad podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las obligaciones pendientes.
CONTRATO DE CONCESION	ELB-111	LUIS FERNANDO CARDOZO RODRIGUEZ		08/11/2016	AUTO GSC-ZC No 001470	Se recuerda a los titulares del contrato de concesión No ELB-111, que no pueden realizar actividades de Explotación, sin contar con la Licencia Ambiental para el proyecto minero, so pena de incurrir en conducta punible con base en lo establecido en el artículo 338 de la ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano) Informar a los titulares que como resultado de la visita de campo adelantada en el área del título minero ELB-111 fue emitido el Informe de Visita No. GSC ZC 533 de Agosto de 2016, que forma parte del expediente, el cual podrá ser consultado en la Oficina de Información y Atención al Minero de la ANM, para su conocimiento y fines pertinentes. Se informa a los titulares que en cualquier momento, la Entidad podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las obligaciones pendientes.

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **15 de noviembre de 2016**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO
GESTOR GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO

Elaboró: JPARRA-JGONZALEZ